

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 028-2022**

Siendo las 21:00 horas del día 29 de marzo de 2022, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 028-2022 de fecha 29 de marzo de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- **INFORME N° 023-2022-OPP-UNCA**, a través del cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto de "Plan Director 2019-2028", para su aprobación.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Informe N° 029-2022-EMCL-UF-OPP/UNCA de fecha 25 de marzo de 2022, la Jefe de la Unidad Formuladora señala que el Plan Director 2019-2028, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0159-2020/CO-UNCA de fecha 20 de agosto de 2020, y modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0172-2022/CO-UNCA, ha sufrido modificaciones por lo que en los estudios de pre inversión de acuerdo a las necesidades técnicas de cada proyecto se amplió las áreas designadas, también se modificó por razones de la franja marginal, por disposición de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, en tal sentido, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0159-2020/CO-UNCA, y Resolución de Comisión Organizadora N° 0172-2022/CO-UNCA, y aprobar la propuesta del Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 085-2022-OGC-UNCA de fecha 28 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, de la revisión realizada al Proyecto de "Plan Director 2019-2028" de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado

documento, por lo que sugiere se hagan los trámites administrativos para su aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido mediante Informe N° 023-2022-OPP-UNCA de fecha 28 de marzo de 2022, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Proyecto de Plan Director 2019-2028, para su aprobación debido a las modificaciones de áreas presentadas y aprobados en los estudios de pre inversión que se encuentran declarados viables y en proceso de formulación, generando con ellos una modificación superior al 50% en todo el contenido del documento.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Plan Director 2019-2028 de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0159-2020/CO-UNCA de fecha 20 de agosto de 2020 y modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0172-2020/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2020.

SEGUNDO: APROBAR el Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 023-2022-OPP-UNCA de fecha 28 de marzo de 2022.

2.- CARTA N° 009-2022-VPA-UNCA/FJFM, mediante el cual el Ms. Fredy Julio Flores Moscol, solicita dejar sin efecto la R.C.O. N° 184-2021/CO-UNCA, y aprobar el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Informe N° 080-2022-OGC-UNCA de fecha 25 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa al Ms. Fredy Julio Flores Moscol, Docente Auxiliar de la UNCA que, de acuerdo a la revisión realizada al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública en aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere que se hagan los trámites administrativos para ser aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, mediante Carta N° 009-2022-VPA-UNCA/FJFM de fecha 29 de marzo de 2022, el Ms. Fredy Julio Flores Moscol, Docente Auxiliar de la UNCA, remite a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para su aprobación mediante acto resolutivo, y solicita se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021/CO-UNCA, de fecha 30 de junio de 2021.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0184-2021/CO-UNCA de fecha 30 de junio de 2021.

SEGUNDO: APROBAR el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Ms. Fredy Julio Flores Moscol, Docente Auxiliar de la UNCA, mediante Carta N° 009-2022-VPA-UNCA/FJFM de fecha 29 de marzo de 2022.

3.- CARTA N° 005-2022-VPA-UNCA/JWES, mediante el cual el Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu, solicita dejar sin efecto la resolución de comisión organizadora N° 01712021/CO-UNCA, y aprobar el Reglamento de Ratificación o Promoción y/o Separación Del Docente Ordinario.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Informe N° 091-2022-OGC-UNCA de fecha 29 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa al Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu que, de acuerdo a la revisión realizada al Reglamento de Ratificación o Promoción y/o Separación del Docente Ordinario en aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere que se hagan los trámites administrativos para ser aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido mediante Carta N° 005-2022-VPA-UNCA/JWES de fecha 29 de marzo de 2022, el Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu, Miembro de la Comisión de Reestructuración del Reglamento de Ratificación, Ascenso y Separación Docente de la UNCA, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta del Reglamento de Ratificación o Promoción y/o Separación del Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, solicita se deje sin efecto el Reglamento de Ratificación, Promoción, Ascenso y/o Separación Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución N° 0171-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Reglamento de Ratificación, Promoción, Ascenso y/o Separación Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante

Resolución de Comisión Organizadora N° 0171-2021/CO-UNCA, de fecha 25 de junio de 2021.

SEGUNDO: APROBAR el Reglamento de Ratificación o Promoción y/o Separación del Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu, Docente Ordinario de la UNCA, mediante Carta N° 005-2022-VPA-UNCA/JWES de fecha 29 de marzo de 2022.

4.- OFICIO N° 069-2022-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita se agende en Sesión de la Comisión Organizadora aprobar el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024.

DEBATE: El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación sustentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 069-2022-VPI-UNCA de fecha 29 de marzo de 2022; el Vicepresidente de Investigación señala que, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 155-2021-MINEDU y enmarcados en la Ley Universitaria N° 30220 y de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, se ha elaborado el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024, para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de la UNCA, en lo requerido por el MV 3, del indicador 24 de la CBC IV: Propuesta de la Investigación, el cual cuenta con revisión de parte del Equipo de Investigación de MINEDU; en este sentido, solicita aprobar el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 069-2022-VPI-UNCA de fecha 29 de marzo de 2022.

Siendo las 22:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Parodi
SECRETARIO GENERAL